AVISO DE REMATE
Exp.45965 -26/gs

El suscrito, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público corregido;

HACE SABER:

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No.45965-26, propuesto por **BANCO GENERAL, S.A., contra CARLOS HIRAN DELGADO GARCIA** y **LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SEÑORA YAHAYRA IVONE GONZALEZ TESIS (Q.E.P.D.)** , se ha señalado para el día **19 DE NOVIEMBRE DE 2026** , para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

(INMUEBLE) Panamá, Código de Ubicación 8718, Folio Real N.° 302690 (F), estado del folio: abierto, ubicado en Calle Panamá, Lote B-39, Barriada Panamá, corregimiento de Tocumen, distrito de Panamá, provincia de Panamá, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (180 m² 60 dm²), con un valor de B/.12,636.50 (DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS BALBOAS CON CINCUENTA CENTÉSIMOS), un valor de terreno de B/.12,636.50 (DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS BALBOAS CON CINCUENTA CENTÉSIMOS), un valor de traspaso de B/.30,829.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE BALBOAS) y un valor de mejoras de B/.18,193.50 (DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES BALBOAS CON CINCUENTA CENTÉSIMOS). Sus colindancias son: Norte: Lote B-38; Sur: Lote B-40; Este: Calle Uno B (1B); Oeste: Lote B-10. Sus linderos y medidas son los siguientes: partiendo del punto inicial, ubicado en la esquina más hacia Norte del lote a describir, de este punto, con rumbo Sur, ochenta y seis (86) grados, cero seis (06) minutos, treinta y cuatro (34) segundos Este, se miden veintiún metros con cincuenta centímetros (21.50 m) hasta llegar al siguiente punto; de este punto, con rumbo Sur, cero tres (03) grados, cincuenta y tres (53) minutos, veintiséis (26) segundos Oeste, se miden ocho metros con cuarenta centímetros (8.40 m); de este punto, con rumbo Sur, ochenta y seis (86) grados, cero seis (06) minutos, treinta y cuatro (34) segundos Oeste, se miden veintiún metros con cincuenta centímetros (21.50 m) hasta llegar al siguiente punto; de este punto, con rumbo Norte, cero tres (03) grados, cincuenta y tres (53) minutos, veintiséis (26) segundos Este, se miden ocho metros con cuarenta centímetros (8.40 m) hasta llegar al punto inicial, punto de partida de esta descripción. Número de plano 80819-116871. Figuran como titulares registrales Carlos Hiran Delgado García, con cédula 8-732-689, y Yahayra Ivone Gonzalez Tesis, con cédula 8-515-1674, ambos titulares de un derecho de propiedad. Entre los gravámenes y otros derechos reales vigentes consta constitución de hipoteca de bien inmueble a favor de Banco General, S.A., según consta inscrito al Asiento 1 del Folio Real N.° 302690 (F), en la Entrada N.° 124521/2009, de fecha seis (06) de junio de dos mil nueve (2009), dada en primera hipoteca y anticresis, con limitación de dominio, por un plazo de cinco (5) años, máximo treinta (30) años, con un interés anual de 2.50% y una tasa efectiva de 2.59%, por la suma de TREINTA MIL DOSCIENTOS DOCE BALBOAS CON CUARENTA Y DOS CENTÉSIMOS (B/.30,212.42), según Ficha N.° 459525, siendo deudores Carlos Hiran Delgado García, con cédula 8-732-689, y Yahayra Ivone Gonzalez Tesis, con cédula 8-515-1674, inscrita al Tomo Diario 2009, Asiento Diario 124521, desde el seis (06) de julio de dos mil nueve (2009). Asimismo, constan restricciones consistentes en que los compradores, sus herederos o cesionarios se obligan a no destinar la finca para negocios, industrias, depósitos, talleres ni establecimientos de comercio, ni a tener cría de animales u otra actividad que pueda producir perjuicios o molestias a la comunidad, pudiendo construirse en el lote únicamente para fines residenciales; que la línea de construcción y los retiros laterales y posteriores se sujetarán a los reglamentos oficiales vigentes; que, en caso de que los compradores cierren el frente de la casa en el futuro, deberán trasladar simultáneamente el medidor de energía a la pared frontal de la casa; y que el incumplimiento de lo establecido será sancionado con una multa de QUINCE MIL DÓLARES (US$.15,000.00), pagadera al vendedor por vía judicial o extrajudicial, con las renuncias y demás condiciones consignadas en el instrumento público, inscrito al Documento REDI 1607606, en el Asiento 124421/2009, desde el seis (06) de julio de dos mil nueve (2009). Finalmente, consta Auto de Embargo inscrito en el

Asiento 2, el veintiuno (21) de abril de dos mil veintiséis (2026), en la Entrada 158876/2026 (0), a favor de Banco General, S.A., ordenado por el Juzgado Segundo de Circuito de Insolvencia del Primer Circuito Judicial de Panamá, siendo su titular la Licda. Yesika E. Jaramillo M., mediante Auto N.° 1300 de fecha nueve (09) de abril de dos mil veintiséis (2026), remitido mediante Oficio N.° 1855 de fecha nueve (09) de abril de dos mil veintiséis (2026), dentro de proceso ejecutivo hipotecario, siendo las partes demandadas Carlos Hiran Delgado García, con cédula 8-732-689, y Yahayra Ivone Gonzalez Tesis, con cédula 8-515-1674, por la suma de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON SETENTA Y NUEVE CENTÉSIMOS (B/.31,239.79). Consta, además, declaración de mejoras por un valor de DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES BALBOAS CON CINCUENTA CENTÉSIMOS (B/.18,193.50), consistentes en una vivienda unifamiliar modelo Monserrat-T, de una sola planta, con piso de baldosas, paredes de concreto reforzado y techo de fibrocemento, con una superficie total de ochenta y dos metros con noventa decímetros cuadrados (82 m² 90 dm²), inscrita al Tomo Diario 2009, Asiento Diario 124521, desde el seis (06) de julio de dos mil nueve (2009).

Servirá de base para el remate la suma de **B/. 31,239.79** y será postura admisible la que cubra las **dos terceras (2/3)** partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el **25% de la base del remate.**

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Si no concurre algún postor al remate, la venta se abrirá el día hábil inmediatamente siguiente, sin necesidad de previo aviso y se admitirán posturas que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por **CINCO** veces consecutivas.

Panamá, 12 de octubre de 2026.



GILBERTO EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
12-10-2026 03:12:25 PM
cmvg2610122cf6k

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha 12-10-2026 03:12:25 PM